



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	VERBAL REIVINDICATORIO
RADICADO	2019-00049
DEMANDANTE	FANNY ROSA JARABA VISBAL
DEMANDADO	MARTHA CECILIA SÁNCHEZ GARCÍA
FECHA	ENERO 29 DE 2.024

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, el presente EXPEDIENTE proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLANTICO. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad - Atlántico, enero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y conforme lo resuelve el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLANTICO mediante providencia de diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023), en la que se ordenó:

“PRIMERO: Confirmar la sentencia de fecha 10 de noviembre de 2.021 proferida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soledad, dentro del proceso VERBAL REIVINDICATORIO presentado por FANNY JARABA VISBAL contra MARTHA SANCHEZ GARCIA, de conformidad con lo antes expuesto.

SEGUNDO: Se condena en costas en esta instancia a la demandada. Fijando como agencias en derecho un salario mínimo legal mensual vigente.

TERCERO: Devuélvase la actuación al Juzgado origen, para lo de su competencia”

Por lo anterior, este juzgado ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Conforme a lo anterior este juzgado,

R E S U E L V E

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.
2. Por secretaría elabórese la correspondiente liquidación de costas de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af02e53bec0d10f61f6b7bf4d8628096ec0d71533d686066b2b16ce8d25c48fa**

Documento generado en 29/01/2024 12:43:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0011**

SOLEDAD, **ENERO 30 DE 2024**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO